



# SORTEO VIAJE A DISNEYLAND PARÍS - EN MARCHA

## BASES DE LA PROMOCIÓN VIAJE DISNEYLAND PARÍS - EN MARCHA

### 1) Compañía organizadora.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales participantes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### 2) Finalidad.

La presente promoción tiene como finalidad el incremento del ahorro entre sus clientes del colectivo En Marcha, comprendidos entre los 0 y 14 años, a través de sus tutores o representantes legales, que dispongan de una libreta de ahorros o cuenta corriente del citado colectivo y que realicen ingresos adicionales, y/o una Tarjeta Prepago En Marcha.

### 3) Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de Caja Rural participantes en la promoción.

### 4) Fechas de la promoción.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de diciembre de 2023 y la fecha de finalización será el 29 de febrero de 2024 (ambos inclusive).

### 5) Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

### 6) Legitimación particular.

Para participar en el sorteo del viaje a Disneyland París, los clientes de Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I, titulares de este tipo de libretas o cuentas corrientes, deberán tener un incremento de saldo entre los meses de duración de la promoción de al menos 50€, obteniendo una participación para el sorteo por cada incremento de 50€ mensuales, no existiendo un máximo de participaciones.

No se tendrán en cuenta y no se considerarán válidos los incrementos de saldo cuyo origen sean traspasos de otras libretas o cuentas de la propia entidad. Deberá tratarse de dinero nuevo.

Además, del mismo modo, por cada descenso en saldo mensual de 50€, en libreta de ahorros o cuenta corriente, se restará una participación. En caso de obtener un resultado neto negativo el cliente no participará en los sorteos.

Como todos los clientes de En Marcha son menores de 18 años, será su tutor o representante legal quien actúe en su nombre y representación.

Se otorgarán 5 participaciones extraordinarias por nuevas aperturas de libretas de ahorro o cuentas corrientes "En Marcha". Las aperturas deberán haberse realizado durante el periodo de la promoción. Además, se otorgarán 5 participaciones adicionales para las nuevas contrataciones de la Tarjeta Prepago En Marcha, así como 1 participación por cada compra realizada con la citada tarjeta.

Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación.

A modo de ejemplo, la mecánica de la promoción para un cliente que participará en el sorteo, sería la siguiente:

## **PARTICIPACIONES MES DE ENERO**

Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1"- diciembre de 2023: 1.000 €  
Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1"- enero de 2024: 1.250 €

Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" durante el mes de enero de 2024: 250€

Participaciones libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" conseguidas en el mes de enero de 2024: (250/50) 5 participaciones

Saldo participaciones a 31 de enero: 5 participaciones

## **PARTICIPACIONES MES DE FEBRERO**

Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1"- febrero de 2024: 1.100 €

Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" durante el mes de febrero de 2024: (-150 €)

Participaciones libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" conseguidas en el mes de febrero de 2024: (-150/50) (-3) participaciones

Saldo de participaciones a 29 de febrero de 2024 (5 participaciones de enero + (-3) participaciones de febrero): 2 participaciones

Por lo tanto el "cliente 1" al final de la campaña tendrá un total de 2 participaciones, que entrarán en el sorteo del viaje a Eurodisney.

En este caso las participaciones de cada mes se arrastran para el mes siguiente, teniendo al final de la promoción un resultado neto.

## **7) Descripción del premio.**

El premio que podrán conseguir los clientes participantes en la campaña consiste en un viaje a Disneyland París para 4 personas (2 adultos + 2 niños) a realizar en el mes de abril de 2024, que incluye la visita al parque durante 4 días y estancia en el hotel del parque durante 3 noches. .

El viaje a Disneyland París, será gestionado por la Agencia de viajes de El Corte Inglés e incluye los siguientes servicios:

- Vuelos con Iberia de salida y vuelta (salida en el mes de abril de 2024, fechas con posibilidad de cambio en función de disponibilidad de reserva) con salida desde Madrid, Aeropuerto Adolfo Suárez y llegada al aeropuerto Paris Orly
- Para 4 personas – 2 adultos y 2 niños
- Incluye traslados desde el aeropuerto al hotel, tanto para la llegada como la vuelta.
- Estancia de 3 noches en régimen de alojamiento y desayuno en el Hotel Disney's Sequoia Lodge categoría 4 estrellas: habitación con 2 camas dobles (habitación cuádruple)
- Entrada para 4 días al parque Disneyland París para 4 personas, 2 adultos y 2 niños.

## **8) Celebración del sorteo y procedimiento.**

El sorteo se realizará ante Notario el día 14 de marzo de 2024.

Los participantes serán los titulares de las libretas o cuentas "En Marcha" de las Entidades indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 3 participaciones, 1 ganador y 2 reservas, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a las entidades celebrantes de los sorteos, los ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir los mismos con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 2 participaciones, mencionadas anteriormente, por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares de conformidad con lo indicado en la información de Protección de datos de cada Entidad.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural partícipe de la que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Una vez contactado, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación del premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como todos los clientes del colectivo "En Marcha" son menores de 18 años, será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales a través del documento de aceptación para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

## 9) Derechos de imagen.

Si el ganador lo autoriza a través del documento de aceptación del premio, Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

## 10) Protección de datos de carácter personal.

**RESPONSABLES:** Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

**FINALIDAD:** Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

**LEGITIMACIÓN:** Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

**DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

**DERECHOS:** Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, retirar su consentimiento y no ser objeto de una decisión automatizada, se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, a través de la dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional de protección de datos de cada Entidad en las webs que se detallan en dicho anexo I.

## 11) Fiscalidad.

El premio de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

## 12) Aceptación de las Bases.

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante D. Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/ Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

**ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN CAMPAÑA VIAJE DISNEYLAND PARÍS EN MARCHA**

<b>CAJAS RURALES de:</b>	<b>Dirección correo DPO</b>	<b>Web entidad</b>
Caixa Rural Galega	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal/es
Caja Rural del Sur	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
Caja Rural de Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralvia.com/teruel
Caja Rural de Aragón	DPO_CRARAGON@CAJARURAL.COM	www.cajaruraldearagon.es
Caixa Popular	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
Caja Rural de Extremadura	dpo_crest@cajarural.com	www.crestremadura.com
Caja Rural de Salamanca	crsa.dpd@cajarural.com	www.cajaruralsalamanca.com
Banco Cooperativo Español	dpd.bce@cajarural.com	www.bancocooperativo.es